



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 25 de julio de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría legal Planes de mejoramiento internos y externos primer semestre de la vigencia 2024

Respetado Doctor,

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal a los planes de mejoramiento internos y externos primer semestre de la vigencia 2024.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (28) folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSION: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS
VIGENCIA 2024 - 1
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Julio 25 de 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	8
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
4. OBJETIVOS.....	9
4.1 OBJETIVO GENERAL	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA.....	10
6. LIMITACIONES.....	10
7. MUESTRA	11
8. RESUMEN.....	11
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
9.1 HALLAZGOS	14
10. CONCLUSIONES.....	26
11. RECOMENDACIONES.....	26
12. GLOSARIO.....	27
13. ANEXOS.....	27
14. BIBLIOGRAFÍA.....	27

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Evaluados	8
Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable.....	8
Tabla 3 Relación de acciones internas evaluadas.....	12
Tabla 4 Acciones externas evaluadas correspondiente a las vigencias 2019 – 2020 – 2021 y 2022.....	13
Tabla 5 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento internos	14
Tabla 6 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento externos de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022	16
Tabla 7 Relación de acciones no evaluadas.....	18
Tabla 8 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento procesos de Planeación Institucional y Dirección Jurídica	21
Tabla 9 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) Planes de mejoramiento Proceso Misional de Docencia – Vicerrectoría Académica	22

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de calor inherente - nivel de severidad para ambos controles	24
Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad para ambos controles	24

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, la Oficina de Evaluación y Control, realizó la auditoría a los planes de mejoramientos tanto interno como externos, suscritos por la Entidad y que contengan acciones pendientes por cerrar, además, se tiene en cuenta el plan de mejoramiento resultante de la auditoría basada en riesgos de la vigencia 2023 (proceso misional de docencia).

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente, objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y asesoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como consulta, observación, e inspección, entre otras, que permitieron establecer conclusiones acerca de la implementación de las diferentes acciones, así como de la efectividad de estas, este seguimiento se realizó directamente en el software de la entidad G+, modulo planes de mejoramiento de control interno.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo de los procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para el primer semestre de la vigencia 2024, se realizaron seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Institución como resultado de las auditorías realizadas por parte de la Oficina de Evaluación y Control que contengan acciones que permanecían abiertas correspondientes a las vigencias 2020 a la vigencia 2023, registradas en los anexos 2 y 3 del informe de auditoría de planes de mejoramiento internos y externos del 2023 - II, con radicado No. CI2023305540 del 20 de diciembre de 2023, y reportadas por el software G+, en la opción de reporte/seguimiento, este sentido, se evaluaron veintiuna (21) acciones.

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Institución como resultado de las auditorías realizadas por el ente de control Contraloría Distrital de Medellín, se evaluaron dieciséis (16) acciones, correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

En la auditoría de planes de mejoramiento internos y externos, se evaluaron en total treinta y siete (37) acciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Riesgos identificados en el último informe de auditoría de la vigencia 2023 (segundo semestre) con radicado No. CI2023305540 del 20 de diciembre del 2023.

Tabla 1 Riesgos Evaluados

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Controles	Observación
Cumplimiento	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente al seguimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos por la Institución como resultado de auditorías internas o externas.	Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento.	El riesgo se materializó
		Planes de mejoramiento.	

Fuente: Informe de auditoría con radicado No. CI2023305540 del 20 de diciembre del 2023.
Elaboró: Profesional de la oficina de Evaluación y Control

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”¹

Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable

Norma	
Ley 87 de 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 1499 de 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”

¹ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende,trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Norma	
Decreto 648 de 2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”
Resolución No. 0130 de 2024	“Por medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de los sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”.
Resolución No. 0460 de 2024	“Por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal”

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>
<https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Resoluciones%20Circulares%20y%20Otros%20actos%20administr16/Resoluci%C3%B3n%200460%20de%202024%20Expide%20Versi%C3%B3n%2011%20Rendici%C3%B3n%20y%20revisi%C3%B3n%20de%20la%20cuenta%20Distrito%20Medell%C3%ADn.pdf>

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y Control

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la efectividad de los controles que se han establecido por parte de la Institución para formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías realizadas por Oficina de Evaluación y Control o por parte de un órgano de control.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el seguimiento realizado por los líderes de proceso a los planes de mejoramiento suscritos tanto internos como externos con acciones que se encuentren abiertas correspondientes a las vigencias 2020 al 2023, registradas en los anexos 2 y 3 del informe de auditoría de planes de mejoramiento internos y externos del 2023-II, con radicado No. CI2023305540 del 20 de diciembre de 2023.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. METODOLOGÍA

- Se revisó los planes de mejoramiento suscritos como resultado de la actividad de auditoría interna y externa.
- Se evaluó las acciones propuestas en los planes de mejoramiento internos que aún se encuentren en estado “abiertas”, a fin de determinar la efectividad de estas, en el aplicativo G+ y en el formato de planes de mejoramiento dispuesto por el ente de control Contraloría Distrital de Medellín.
- Se analizó las evidencias que aportó la Institución para determinar la eficacia de las acciones que se implementaron.
- Se evaluó la efectividad de los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos o minimizar el impacto en caso de que el evento adverso se presente.
- Concluir, documentar y dar a conocer los resultados. de la auditoría a los auditados.

6. LIMITACIONES

Para la ejecución de esta auditoría, se informa que es el primer seguimiento que realiza la Oficina de Evaluación y Control en el software de la Entidad G+, donde se presentaron algunas situaciones que fueron ajustadas por el proveedor.

Seguidamente, el proceso misional de docencia, no entregó la información en el tiempo señalado hasta el 24 de mayo de 2024, solicitada por correo electrónico el 09 de mayo y reiterando la misma solicitud el 17 de junio con un nuevo plazo hasta el 19 de junio, sin tener respuesta alguna en el momento de la emisión de este informe, por ende, las seis (6) acciones que se propusieron en el plan de mejoramiento no pudieron ser evaluadas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. MUESTRA

No se selecciona muestra para esta auditoría:

8. RESUMEN

La auditoría legal a los planes de mejoramiento internos y externos de la vigencia 2024 - I, se basó en el seguimiento realizado a las acciones en estado sin cerrar.

En el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, nos permitió establecer lo siguiente:

Planes de mejoramiento internos, seguimiento a quince (15) de las veintiún (21) acciones registradas:

- Acciones cerradas equivalente a un 66.67%.
- Acciones con oportunidad de mejora equivalente a un 33.33%, correspondiente a una (1) acción vencida con fecha de obtención de resultados a enero de 2024 y seis (6) acciones sin seguimiento en el software G+ ni evidencia, total acciones con oportunidad de mejora siete (7).

Planes de mejoramiento externos, seguimiento a dieciséis (16) acciones:

- Las dieciséis (16) acciones a las cuales se les realizó el seguimiento fueron ejecutadas por los responsables establecidos en los planes de mejoramiento.
- Las demás acciones, es decir quince (15) de las treinta y una (31) acciones establecidas por la Entidad ya fueron cerradas por el Ente de Control, tal y como se evidencia en el Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, se describen por planes de mejoramiento internos y externos las acciones evaluadas.

✚ PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS RESULTANTES DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

Seguidamente, se relaciona el número de acciones abiertas por proceso y que fueron evaluadas en el marco de la auditoría.

Tabla 3 Relación de acciones internas evaluadas

Proceso/subproceso	Total, de acciones registradas en G+ pendientes por cerrar	No. del plan de mejoramiento asignado en G+	Total, de acciones evaluadas en el primer semestre 2024
Planeación Institucional	9	003	9
	1	025	1
Gestión Jurídica	1	019	1
	4	007	4
Docencia	6	020	6
TOTAL	21		21

Fuente: Información resultante de los informes de auditoría realizados por la Oficina de Evaluación y Control y los respectivos seguimientos realizado en G+.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Nota: para este ejercicio de auditoría, no se evaluará las acciones del plan de mejoramiento No. 020, dado que no se cuenta con información al respecto, el total de acciones evaluadas es de quince (15) acciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

✦ **PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS RESULTANTES DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR EL ENTE DE CONTROL – CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**

A continuación, se relaciona el número de acciones por auditoría realizada por el Ente de Control de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tabla 4 Acciones externas evaluadas correspondiente a las vigencias 2019 – 2020 – 2021 y 2022

Auditoría	Total, de acciones registradas en los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín	Total, de Acciones a las cuales se les realizó seguimiento en el primer semestre de la vigencia 2024
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de la Cuenta e Informes de la vigencia 2019.	8	1
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020.	7	3
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021	7	3
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022	9	9
TOTAL	31	16

Fuente: Información resultante del informe de auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, entregado por la contraloría Distrital de Medellín y los respectivos seguimientos realizados por la Oficina de Evaluación y Control.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

En la siguiente tabla se detalla el estado de las acciones evaluadas de acuerdo al seguimiento realizado en este ejercicio de auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 5 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento internos

Proceso/subproceso	Cantidad de acciones reportadas por G+	Cantidad de acciones evaluadas	Cantidad de acciones cerradas	Cantidad de acciones que quedan como oportunidad de mejora (hallazgo)	Observaciones
Planeación Institucional	10	10	10	0	Todas las acciones se dan por cerradas y son efectivas.
Gestión Jurídica	5	5	4	1	La acción no ejecutada tiene fecha de obtención de resultados a enero de 2024, no se cuenta con evidencias que permitan darla por cerrada o evidencia de un avance. Se da por cerradas 4 acciones efectivas.
Docencia	6	0	0	0	No se evaluó la ejecución de las acciones dado que el proceso no presenta seguimiento en G+, la fecha de obtención de resultado para todas las acciones es a noviembre de 2023
TOTAL	21	15	14	0	

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución y registrados en el software G+.
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Descripción	Número de Acciones	Porcentaje de participación
Total, acciones sin cerrar	21	No aplica
Total, acciones evaluadas	15	71%
Total, acciones no evaluadas	6	29%
Total, de acciones efectivas (cerradas)	14	66.67%
Total, acciones con oportunidad de mejora	7	33.33%
TOTALES	21	100%

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución y registrados en el software G+.
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

9.1 HALLAZGOS

9.1.1. Gestión de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías internas y externas.

Se observó cumplimiento de las responsabilidades que el Decreto 1499 de 2017, le confiere a la primera y segunda línea de defensa, el cual determina en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, en la dimensión control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

interno y en cumplimiento a la Resolución No. 090 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, las cuales indican:

Con relación a “*Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:*”²

*“(…) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”*³

Seguidamente, “*Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea son*⁴:

“(…) Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: (...) ii) planes de mejoramiento; (...).

Como evidencia de ello, se tiene:

Gestión a los planes de mejoramiento internos

Que a junio de la vigencia 2024, tal como se presenta en la tabla No. 5, el estado de las acciones evaluadas de los planes de mejoramiento internos es el siguiente:

- Se dan por cerradas catorce (14) acciones de las veintiuna establecidas en los planes de mejoramiento internos, equivalente a un 66.67%.

Gestión a los planes de mejoramiento externos

A junio de la vigencia 2024, tal como se presenta en la tabla No. 6, el estado de las acciones evaluadas es el siguiente:

² https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

³ Ídem del anterior

⁴ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 6 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento externos de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022

ACCIONES EVALUADAS EN LA VIGENCIA 2024 - 1		
Auditoría	Total, de acciones por plan de las auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín	Total, de Acciones a las cuales se les realizó seguimiento en el primer semestre de la vigencia 2023
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de la Cuenta e Informes de la vigencia 2019.	1	1
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020.	3	3
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021	3	3
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022	9	9
TOTAL	16	16

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución.
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

El Ente de control Contraloría Distrital de Medellín, es quien da por cerrada las acciones y la efectividad de las mismas y es reportado en los informes de auditoría que realiza por cada vigencia.

En cuanto a los planes de mejoramiento internos y externos, se permite determinar que, con lo antes expuesto, la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

A continuación, se evidencian los planes de mejoramiento que se encuentran evaluados y gestionados en el software G+ de la Entidad, es decir cerrados.

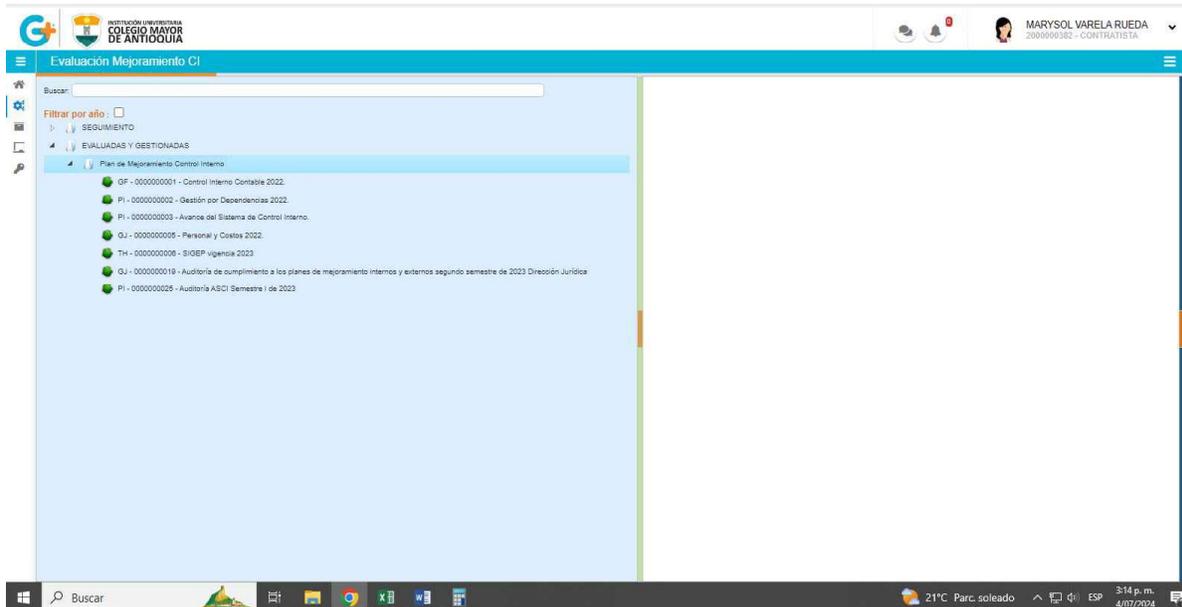
NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/Inicio.gplus>
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

El plan de mejoramiento No. 019, correspondiente a Gestión jurídica no se da por evaluado y gestionado por la acción que aun no cuenta con evidencia, al igual que el plan de mejoramiento No. 020, del Proceso Misional de Docencia no se da por evaluado y gestionado ya que las acciones no cuentan con el seguimiento y las evidencias correspondientes.

Soportes	
No. 1	Planes de mejoramiento con seguimiento por parte de los diferentes procesos de la Entidad con sus debidos soportes en el Software G+.
No. 2	Seguimiento y evaluaciones con los respectivos análisis realizados por la profesional de la Oficina de Evaluación y Control en el Software G+.
No. 3	Papeles de trabajo con los respectivos análisis realizados por la profesional de control interno a los planes de mejoramiento externos.

9.1.2. Acciones no implementadas o que no se entregó información a la Oficina de Evaluación y Control

Se observaron deficiencias en el cumplimiento a las responsabilidades que el Decreto 1499 de 2017, le confiere a la primera línea de defensa, el cual determina en el Manual Operativo

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, con relación a “Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea.”⁵

“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”⁶

Así mismo se permite establecer incumplimiento de la Ley 87 de 1993, en su artículo 4º Elementos para el Sistema de Control Interno, que precisa:

“g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;”⁷

Como evidencia de ello, se tiene que, a junio de la vigencia 2023, tal como se presenta en la tabla No. 5, permanece una (1) acción que no fue ejecutada en el tiempo establecido a enero de la vigencia 2024 y seis (6) acciones que no fueron evaluadas dado que no se notificó la información de manera oportuna, todas con fecha de obtención de resultados a noviembre de la vigencia 2023.

El total acciones con oportunidad de mejora son siete (7), equivalente a un 33.33% de las veintiuna establecidas en los planes de mejoramiento internos.

Las acciones no evaluadas y que no presentaron soportes ni seguimientos son las siguientes:

Tabla 7 Relación de acciones no evaluadas

#	PROCESO	ACCIÓN NO EVALUADA	OBSERVACIÓN
1	Dirección Jurídica	Plan de mejoramiento gobierno corporativo - Consejo Directivo Para dar cumplimiento a la observación, obtenida como resultado de la auditoría de Gobierno Corporativo vigencia 2021, con relación a las responsabilidades y roles asignados al Consejo Directivo, como máximo órgano de la Institución; se propone como acción de mejora, la creación y adopción de una metodología para realizar la evaluación del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de manera anual por parte del Consejo	No se cuenta con evidencias, la fecha de obtención de resultados es a enero de 2024.

⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

⁶ Ídem del anterior

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



#	PROCESO	ACCIÓN NO EVALUADA	OBSERVACIÓN
		Directivo. Lo anterior, bajo los criterios que defina y apruebe esta instancia. Evaluación que se llevará a cabo al finalizar cada vigencia fiscal.	
2	Proceso misional de Docencia – Vicerrectoría Académica	Hacer exigible a los docentes que informen ante las respectivas coordinaciones de programa y de Facultad, sobre la realización de actividades por fuera del aula de clase. Los docentes deberán informar a las respectivas coordinaciones de programa y de Facultad, mínimo dos días antes a la fecha prevista para la realización de las actividades por fuera del salón de clase.	No se cuenta con evidencias, la fecha de obtención de resultados para todas las acciones es a noviembre de 2023.
3		En las jornadas de inducción y reinducción los decanos, coordinadores académicos y de programa resaltaran dentro de los puntos a tocar el tema de informar sobre salidas o inasistencias a las aulas de clase oportunamente.	
4		Desde la coordinación de las electivas de la Vicerrectoría académica, se enviará un correo a todos los docentes de estas asignaturas socializando la importancia de informar sobre la realización de actividades por fuera del aula de clase. Los docentes que sirven cursos electivos de la vicerrectoría académica deberán informar a esta Unidad, mínimo dos días antes a la fecha prevista para la realización de las actividades por fuera del salón de clase.	
5		La existencia de los Planes de Acción por facultades, fue una estrategia que en su momento se esperaba implementar, pero luego se consideró no necesario, dado que todas las decanaturas se articulaban al Plan de Acción Institucional. Por lo tanto, esta actividad será retirada de la caracterización del proceso de docencia.	
6		Los actos decisorios a que se refiere la actividad en la caracterización del proceso de docencia, hacen alusión a las decisiones que se toman respecto a la creación de programas, reformas curriculares, renovación y supresión de programas académicos, las cuales se toman en las siguientes instancias de la Institución, a saber; Consejos de Facultad, Consejo Académico y Comité Directivo. Desde la Vicerrectoría Académica se enviará comunicación a todos los decanos pidiendo dejar claras las evidencias, en las respectivas actas de los Consejos de Facultad, de todas las decisiones que se tomen a lo largo de la vida de los programas.	
7		Actualización en g+ para la mejora de la redacción del control	

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Como posible causa se identificó:

- Deficiencias en la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno, autocontrol y autogestión.

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “*incumplimiento normativo*”, que pueden llevar a la Institución a reprocesos, y que, además podría derivar desacierto en la toma de decisiones, entre otros aspectos.

9.1.3 Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

“*La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración*”⁸, así:

“**Responsable de ejecutar el control:** *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad*”⁹.

“**Acción:** *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*”¹⁰

“**Complemento:** *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control*”.¹¹

En el análisis realizado se identificó como punto de control en las caracterizaciones de los procesos auditados lo siguiente:

⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

⁹ Ídem del anterior

¹⁰ Ídem del anterior.

¹¹ Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- “Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento”: punto de control para los procesos de Dirección Jurídica y para Planeación Institucional.
- “Planes de mejoramiento”: para el proceso misional de docencia – vicerrectoría académica.

La evaluación para estos dos (2) puntos de control es la siguiente:

Tabla 8 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento procesos de Planeación Institucional y Dirección Jurídica

Control	Características			Peso	
<i>Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento</i>	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
	Implementación	Automático	Manual	X	15%
			Documentado	X	si
			Sin Documentar		
	*Atributos de Formalización	Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
	Total, valoración del control				40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”¹²

¹² https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.¹³
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.¹⁴
- Su frecuencia es continua: *“el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”*.¹⁵
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - *“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”*.¹⁶

Tabla 9 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) Planes de mejoramiento Proceso Misional de Docencia – Vicerrectoría Académica

Control	Características			Peso
Planes de mejoramiento	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	0%
			Detectivo	
			Correctivo	
	*Atributos de Formalización	Implementación	Automático	
			Manual	0%
		Documentación	Frecuencia	Documentado
	Sin Documentar			
	Evidencia		Continua	No
			Aleatoria	
			Con Registro	No
		Sin Registro		
Total, valoración del control				0%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

¹³ Ídem al anterior

¹⁴ Ídem al anterior

¹⁵ Ídem al anterior

¹⁶ Ídem al anterior

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- No es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión (control preventivo, detectivo o correctivo).¹⁷
- No se puede establecer la forma como se ejecuta (manual o automático).¹⁸
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.¹⁹
- Su frecuencia es aleatoria: *“el control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo”*.²⁰
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - *“Sin registro: El control no deja un registro de la ejecución del control”*.²¹

Para los controles identificados en este ejercicio de auditoría, se observó que la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto menor, ubicándolo en la matriz de calor de severidad como moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación:

¹⁷ Ídem al anterior

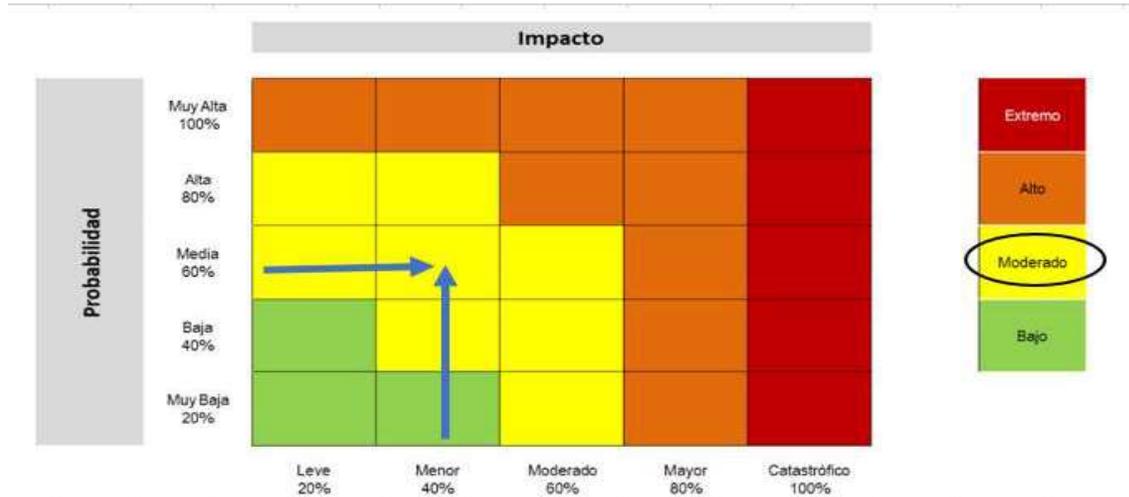
¹⁸ Ídem al anterior

¹⁹ Ídem al anterior

²⁰ Ídem al anterior

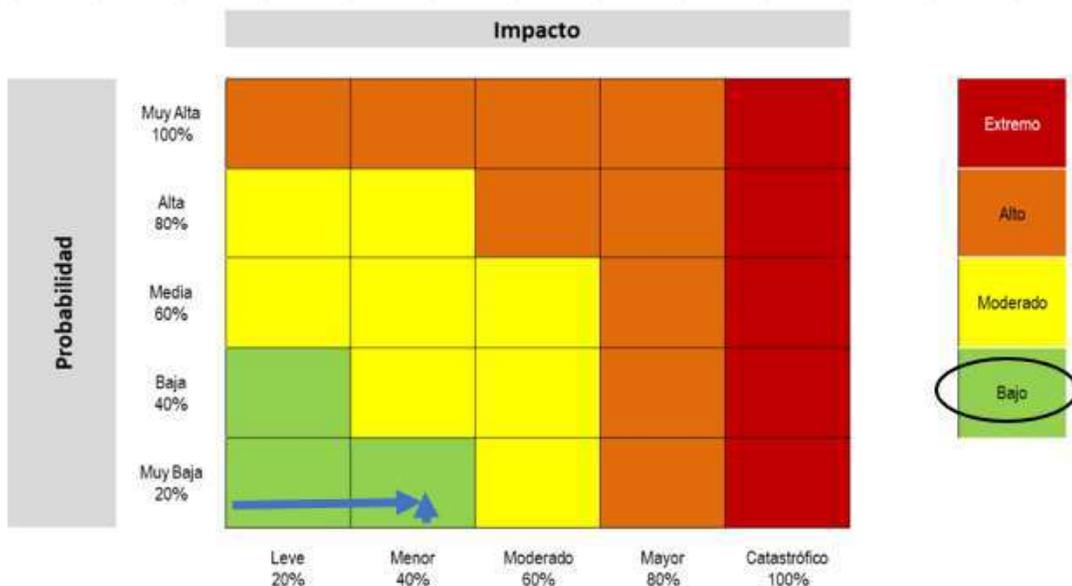
²¹ Ídem al anterior

Ilustración 1 Matriz de calor inherente - nivel de severidad para ambos controles



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad para ambos controles



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 22%
- Impacto Residual: Menor 40%
- Zona de riesgo residual: Baja.

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto menor, lo ubica en la matriz de calor de severidad baja, como se detalla en la ilustración No. 02:

En el desarrollo de la auditoría legal a los planes de mejoramiento internos y externos, no se observó modificaciones a los puntos de control, ni controles nuevos determinados por parte de la Institución.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. CONCLUSIONES

- La Entidad cuenta con veintiuna (21) acciones determinadas en los planes de mejoramiento internos y establecidos en G+, de los cuales se gestionaron efectivamente catorce (14) acciones equivalentes a un 66.67%, las mismas se dan por cerradas y el 33.33% restante que corresponde a siete (7) acciones no fueron implementadas en el tiempo establecido por el líder del proceso.
- No se entregó de forma oportuna la información de ejecución de las seis (6) acciones correspondientes a la auditoria basada en riesgos del proceso misional de docencia de la vigencia 2023, evidenciado así que no se *“garantizo un registro de información y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones (...)”*²².
- Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento externos evidenciando que para las dieciséis (16) acciones pendientes por cerrar por el ente de control – CDM-, la entidad no suministró información adicional a la enviada en el seguimiento realizado a diciembre del 2023 y febrero de 2024, esto dado que la Entidad suministro de forma eficiente los soportes requeridos y que apuntan a las acciones que se propone realizar, atendiendo así las deficiencias señaladas, cabe indicar que la Contraloría Distrital de Medellín, determina la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento ejecutados por la Entidad y que obedece a la Oficina de Evaluación y Control llevar a cabo una verificación de acuerdo a los informes y registros del seguimiento conforme a la normatividad vigente.

11. RECOMENDACIONES

- Revisar la acciones que se presentan en este informe de auditoría como oportunidad de mejora (acciones que no fueron cerradas) a fin de determinar el cierre de las mismas en el segundo semestre de la vigencia 2024.
- Es necesario que la Institución implemente acciones que garanticen la entrega oportuna y completa de información a la Oficina de Evaluación y Control, para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.

²² https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Es necesario que se gestione de manera efectiva los planes de mejoramiento que suscribe la Institución como resultados de las auditorías que se ejecutan desde la Oficina de Evaluación y Control.
- Seguir implementando por parte de la institución la metodología u otro mecanismo que permita el cumplimiento / ejecución de las acciones en el tiempo establecido en los planes de mejoramiento suscritos, tanto internos como externos.

12. GLOSARIO

- **Acción abierta:** la acción no se ha implementado, pudiéndose presentar dos situaciones, la primera los términos ya se vencieron o la segunda posibilidad es que la acción aún está dentro de los tiempos propuestos por la institución.
- **Acción cerrada (eficaz):** la acción propuesta alcanzó los resultados esperados.
- **Acción con oportunidad de mejora (hallazgos):** Cualquier situación relevante que se determine mediante procedimientos de auditoría, sobre áreas o procesos críticos objeto de examen, que será de utilidad para emitir un juicio de valor.

13. ANEXOS

No se cuentan con anexos para este ejercicio de auditoría.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 648 (2017). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Decreto 1499 (2017). Por medio de la cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido por el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015.
- Resolución No. 0130 (2024). Por medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de los sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Resolución No. 0460 (2024). Por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.
- Resolución 090 (2020). Por Medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Elaboró:

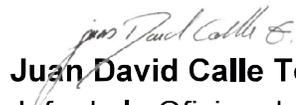


Marysol Varela Rueda

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Fecha: julio 04 de 2024

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

Fecha: julio 16 de 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación